Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Certificación del nivel de ruido de buses nuevos de transporte público

Última actualización: 14 octubre, 2019

## Descripción

Permite validar que un vehículo, urbano o rural, cumple los niveles máximos de emisión de ruido, medidos de forma estática y dinámica.

Por cada modelo de bus aprobado mediante este procedimiento, el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) emite un certificado que señala las principales características del vehículo y su nivel de ruido.

Obtenga más información.

Fabricantes, armadores, importadores o sus representantes deben emitir, a quienes los adquieren, un certificado de cumplimiento de la norma de emisión de ruido.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

## Detalles

La certificación del nivel de ruido es realizada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del 3CV y se aplica a los buses nuevos destinados a prestar servicios de locomoción colectiva urbana en todo el país, y aquellos que prestan servicios de locomoción colectiva rural en la región Metropolitana de Santiago. Éste se realiza respecto de los niveles máximos de emisión de ruido medidos de forma estática y dinámica, conforme a lo establecido por el decreto supremo N° 129, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Por cada modelo de bus aprobado mediante este procedimiento, el 3CV emite un certificado que señala el modelo de carrocería y sus aplicaciones con sus principales especificaciones. Dicho certificado tiene validez mientras el vehículo no cambie sus especificaciones respecto del modelo que fue objeto de la certificación.

A su vez, los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes deben emitir certificados individuales para cada vehículo que comercializan de los que conforman la o las partidas de los modelos aprobados.

## ¿A quién está dirigido?

Empresas fabricantes, importadores, distribuidores o representantes legales en Chile de marcas de buses de transporte público de pasajeros urbano y rural.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Anexo A-1 del oficio circular N° 69, de 2003, de la Subsecretaría de Transportes.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se encuentra definido por el decreto supremo (DS) N° 33/2004, del Ministerio de Trasportes.

Revise los valores.

La certificación tendrá validez mientras la configuración no cambie sus especificaciones respecto de la que fue objeto de la certificación.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en Vicente Reyes 198, Maipú, Región Metropolitana. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: obtener una certificación del nivel de ruido de buses nuevos de transporte público de pasajeros urbano y rural.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de certificación.

**Importante**:

- En un plazo de cinco días contados desde la comunicación de la disponibilidad del vehículo para realizar los ensayos, el CV3 le informará por escrito la fecha de programación para la ejecución de las pruebas.
- En caso de que el nivel de ruido obtenido por el bus cumpla los niveles establecidos, el 3CV otorgará la certificación correspondiente. Para retirar el certificado, diríjase a la oficina del centro, en la fecha y horario que se le informará.